

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N°2.780/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°1.651/17 de fecha 27 de Junio de 2017, Convenio de Ejecución "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Refuerzo SAPU 2017"; Decreto Alcaldicio N°2.468/17 de fecha 30 de Junio de 2017 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°2.507/17 de fecha 05 de Julio de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a Profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificación de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regulecise, apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Refuerzo SAPU 2017", desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Mensual
Mavelin Vilches Copa	[REDACTED]	Enfermera	\$ 900.000
Camila Vega Carvajal	[REDACTED]	Técnico Paramédico	\$ 450.000

II ÍTEM MONTO VARIABLE:

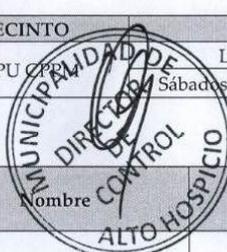
Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario
Mavelin Vilches Copa	[REDACTED]	Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00-20:00
			Sábados	\$ 8.000	5	09:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	5	09:00-14:00
Camila Vega Carvajal	[REDACTED]	Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 2.350	3	17:00-20:00
			Sábados	\$ 2.800	5	09:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$ 3.600	5	09:00-14:00

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.780/17)

Gonzalo Cruz Figuera	[REDACTED]	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	6	17:00-23:00
			Sábados	\$ 8.000	12	08:00-20:00
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00
Rodrigo Saa Carvajal	[REDACTED]	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	6	17:00-23:00
			Sábados	\$ 8.000	12	08:00-20:00
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00
Marion Contreras González	[REDACTED]	Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.000	6	17:00-23:00
			Sábados	\$ 8.000	12	08:00-20:00
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00
Hernán López Aranda	[REDACTED]	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	6	17:00-23:00
			Sábados	\$ 8.000	12	08:00-20:00
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00
Luis Robles Cáceres	[REDACTED]	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	6	17:00-23:00
			Sábados	\$ 8.000	12	08:00-20:00
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00

HORARIO DE ATENCIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RECINTO	DÍAS	MÁXIMO DE HORAS	TRAMO HORARIO
SAPU CPE	Lunes a Viernes	15 horas	17:00-08:00
	Sábados, Domingos y Festivos	24 horas	08:00-08:00



Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora
Caterin Morales Barraza	[REDACTED]	Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 2.350
			Sábados	\$ 2.800
			Domingos y Festivos	\$ 3.600
Fernando Varas Sotomayor	[REDACTED]	Técnico Enfermería de Nivel Superior	Lunes a Viernes	\$ 2.350
			Sábados	\$ 2.800
			Domingos y Festivos	\$ 3.600
María Burgos Acuña	[REDACTED]	Técnico de Nivel Superior	Lunes a Viernes	\$ 2.350
			Sábados	\$ 2.800
			Domingos y Festivos	\$ 3.600
Constanza Aracena Manquehual	[REDACTED]	Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 2.350
			Sábados	\$ 2.800
			Domingos y Festivos	\$ 3.600
Ignacio Ortiz Gahona	[REDACTED]	Técnico de Nivel Superior	Lunes a Viernes	\$ 2.350
			Sábados	\$ 2.800
			Domingos y Festivos	\$ 3.600

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por hora
Limber Molina Salazar	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Fanny Gomezcoello Salinas	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Ángela Alvarado Ortega	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Leonardo Medina Pérez	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Víctor Maldonado Barboza	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Bryan Yáñez Romero	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.780/17)

Les Socarras Fonseca	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Diego Lizama Zegarra	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000
Alejandra Herrera Valdez	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Domingos	\$ 19.000

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Esteban Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
JVD/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal